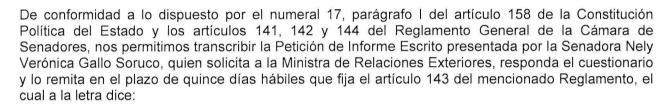


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024 P.I.E. N° 313/2023-2024

Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE** ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Presente. -

Hermano Presidente:



"1. Informe de forma documentada, cuántas organizaciones religiosas adecuaron y obtuvieron su Personalidad Jurídica con Resolución Suprema emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde que la vigencia de la Ley N° 1161 de 11 de abril de 2019. --- 2. Informe de forma documentada, cuántas organizaciones religiosas, solicitaron su adecuación y otorgación de personalidad jurídica desde que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene tuición mediante la Ley No. 1161. --- 3. Informe de forma documentada, cuántos tramites de adecuación y cuántos de otorgación de personalidad jurídica se aprobaron y se encuentran en curso actualmente; asimismo, detalle y precise, cuántos trámites de adecuación y otorgación de personalidad jurídica se devolvieron, explique y fundamente las razones y motivos por las que se devolvieron sin haberse concluido. --- 4. Indique, a cuántas organizaciones religiosas, se les devolvió el trámite con observaciones. --- 5. Indique, adjuntando respaldos oficiales, en qué instancias de la Cancillería se encuentran los trámites de adecuación y otorgación de la Personalidad Jurídica. --- 6. Informe, cuánto tiempo tiene establecido el Ministerio de Relaciones Exteriores para revisar los estatutos de las organizaciones religiosas. --- 7. Informe, con cuánto personal técnico dispone para la revisión de documentos de las organizaciones religiosas en la Unidad de Cultos y ONGs, detalle sus profesiones, funciones y cargos. --- 8. Informe, cuántas organizaciones religiosas están debidamente registradas en el Registro Nacional de Cultos y cuántas tienen trámites pendientes. --- 9. Informe, qué políticas se fueron adoptando para agilizar los trámites pendientes. Se solicita toda la documentación de respaldo respecto a las solicitudes anteriores".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Wee Home

SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romaña Galindo SEGUNDO SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

A FRIBIDO 2.8 MAR 2024 Hrs : 11 00Folas, La Paz - Bolivia

CLASIFICACIÓN: MUY URGENTE GM-DGAJ-UAJ-Cs-913/2024

2 6 MAR 2024 La Paz,

Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Casa Grande del Pueblo. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E. N.º 313/2

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. Nº 313/2023 - 2024, de 22 de febrero de 2024 (con fecha de recepción de 7 de marzo de 2024, por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por el Presidente de la Cámara de Senadores; a iniciativa de la senadora Nely Verónica Gallo Soruco.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

"1. Informe de forma documentada, cuántas organizaciones religiosas adecuaron y obtuvieron su Personalidad Jurídica con Resolución Suprema emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde que la vigencia de la Ley N° 1161 de 11 de abril de 2019. ---"

Respuesta. – El Ministerio de Relaciones Exteriores, no se encuentra facultado para emitir Resoluciones Supremas, sus atribuciones se enmarcan en el Numeral 18, Parágrafo II del Articulo 4 de la Ley N° 465; el Artículo 9 de la Ley N° 1161; y, el Decreto Supremo N° 4054.

2. Informe de forma documentada, cuántas organizaciones religiosas, solicitaron su adecuación y otorgación de personalidad jurídica desde que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene tuición mediante la Ley Nº 1161. ---

Respuesta. - El Artículo 8, del Decreto Supremo Nº 4054 que reglamenta parcialmente la Ley N° 1161, de Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales, establece sus requisitos respecto a la solicitud de Adecuación de Personalidad Jurídica, de forma diferenciada en relación a los requisitos para la Otorgación de Personalidad Jurídica dispuesto en el Art. 6 del mismo cuerpo normativo.

Sobre el particular, corresponde señalar que una Organización Religiosa, no esta obligada a realizar el tramite de Otorgación y Adecuación de Personalidad Jurídica al mismo tiempo, sino según corresponda.

"3. Informe de forma documentada, cuántos trámites de adecuación y cuántos de otorgación de personalidad jurídica se aprobaron y se encuentran en curso actualmente; asimismo detalle y precise, cuántos trámites de adecuación y otorgación de personalidad jurídica se devolvieron, explique y fundamente las razones y motivos por la que se devolvieron sin haberse concluido. ---"

Respuesta. - Con relación a la solicitud de la cantidad de trámites de adecuación y des otorgación de personalidad jurídica que fueron aprobados, es importante atender lo dispuesto en el Parágrafo I, Artículo 9, del Decreto Supremo No. 4054, el cual establece



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



que, una vez recibida la solicitud de otorgación o adecuación de personalidad jurídica, el Ministerio de Relaciones Exteriores revisará los requisitos, contenido mínimo del Estatuto y que el mismo se encuentre conforme a la Ley No. 1161; no estableciéndose expresamente como atribución de esta Cartera de Estado la aprobación de los trámites de adecuación y otorgación de personalidad jurídica.

Respecto la cantidad de trámites que se encuentran en curso, corresponde informar que a la fecha se atienden 154 trámites de Otorgación de Personalidad Jurídica y 85 trámites de Adecuación de Personalidad Jurídica.

Con relación a la solicitud de información de trámites de adecuación y otorgación de personalidad jurídica que se devolvieron sin haberse concluido, es preciso señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en los Parágrafos III y IV, Artículo 9, del Decreto Supremo N° 4054, se realizó la devolución de la documentación presentada a los solicitantes de 11 trámites de Otorgación de Personalidad Jurídica y 9 de Adecuación de Personalidad Jurídica.

4. Indique, a cuántas organizaciones religiosas, se les devolvió el trámite con observaciones. ---

Respuesta. - La Unidad de Cultos y ONGs a la fecha realizó la devolución de documentos a 20 Organizaciones Religiosas.

5. Indique, adjuntando respaldos oficiales, en qué instancias de la Cancillería se encuentran los trámites de adecuación y otorgación de la Personalidad Jurídica. ---

Respuesta. – La Unidad de Cultos y ONGs dependiente de la Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Cultos, es la unidad técnica encargada de gestionar los trámites correspondientes a la adecuación y otorgación de personalidad jurídica de Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales, en la que actualmente se encuentran los referidos trámites de adecuación y otorgación de Personalidad Jurídica.

6. Informe cuánto tiempo tiene establecido el Ministerio de Relaciones Exteriores para revisar los Estatutos de las organizaciones religiosas. ---

Respuesta. - El Decreto Supremo N° 4054 que reglamenta parcialmente la Ley N° 1161, de Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales, no establece un plazo específico para la revisión de Estatutos.

7. Informe, con cuánto personal técnico dispone para la revisión de documentos de las organizaciones religiosas en la Unidad de Cultos y ONGs, detalle sus profesiones, funciones y cargos. ---

Respuesta. - La Unidad de Cultos y ONGs está conformada por 6 servidores públicos, de profesión abogados, que desempeñan sus funciones en el marco del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. Informe, cuántas organizaciones religiosas están debidamente registradas en el Registro Nacional de Cultos y cuántas tienen trámites pendientes. ---

Respuesta. – De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Cultos y ONGS, refiere que 279 Organizaciones Religiosas se encuentran registradas en el Registro Nacional de Cultos (RNC) y 85 solicitudes de Adecuación de Personalidad Jurídica en trámite.





"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





9. Informe, qué políticas se fueron adoptando para agilizar los trámites pendientes. Se solicita toda la documentación de respaldo respecto a las solicitudes anteriores.

Respuesta. - El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Unidad de Cultos y ONGs, con el objetivo de prevenir posibles incumplimientos en la presentación de requisitos o en la inclusión de los contenidos mínimos del respectivo Estatuto, se encarga de:

- Difundir de manera constante los requisitos necesarios para los trámites de Otorgación y Adecuación de Personalidad Jurídica de Organizaciones Religiosas mediante material impreso.
- Brindar atención personalizada a los usuarios a través de la Ventanilla Única de Cultos y ONGs.
- A través del whatssapp institucional y correo electrónico, se atiende de manera personalizada las consultas de usuarios que provengan de cualquier parte del territorio nacional.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/AMMG/MIRB/cmrc H.R.: 14261.24

> Celinda Sosa Lunda MINISTRA Ministerio de Relaciones Exteriores

VICUAL DIRECCI	ON GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA MURENACAD
	2.8 MAR 2074
Hrs.:	14.45 Fojas,





